

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

Don José Antonio García Aguilera Baza, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y en juicio declarativo de mayor cuantía, seguido con el número 164 de 1968, a instancia de don Mariano Ruiz de León Pérez, representado por el Procurador don Manuel Palacios Cerdán, contra Christine Simone y Patrick Macabies Lemoine, ambos menores de edad, representados por su madre, doña Christiane Lemoine, se ha acordado por providencia de esta misma fecha sacar a subasta los bienes que luego se dirán, señalándose a tal fin el día 25 de mayo próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que la subasta tendrá lugar por lotes o apartamentos y que una vez cubierto el principal, intereses y costas que se reclaman se suspenderá la subasta y se llevará a efecto bajo las siguientes copdiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para aquélla, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3.ª No se ha suplido la falta de títulos de propiedad de los bienes que se sacan a subasta, lo que se hace constar a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo:

1.º Apartamento situado en la primera planta del bloque I, edificio de apartamentos «Santa Cruz», en Alta, partida Cap Negret; lleva la designación I-1-F. Finca 5.852. Valorado en 260.000 pesetas.

2.º Apartamento situado en la primera planta del mismo bloque y situación, llevando la designación I-1-D. Finca 5.854. Valorado en 280.000 pesetas.

3.º Apartamento situado en la segunda planta, bloque I, del mismo edificio, llevando la designación I-3-C. Finca 5.862. Valorado en 235.000 pesetas.

4.º Apartamento situado en la misma planta, digo planta cuarta del mismo bloque I, llevando la designación I-4-D. Finca 5.872. Valorado en 360.000 pesetas.

5.º Apartamento situado en la cuarta planta del mismo bloque I, llevando la designación I-4-D. Finca 5.875. Valorado en 390.000 pesetas.

6.º Apartamento situado en la quinta planta, ático, del bloque I, llevando la designación I-5-H. Finca 5.877. Valorado en 360.000 pesetas.

7.º Apartamento situado en la quinta planta, o ático, del bloque I. Finca 5.879. Valorado en 310.000 pesetas.

8.º Apartamento situado en la primera planta alta del bloque II, llevando la designación II-1-H. Finca 5.864. Valorado en 210.000 pesetas.

9.º Apartamento situado en la planta primera del bloque II, llevando la designación II-1-F. Finca 5.885. Valorado en 230.000 pesetas.

10. Apartamento situado en la primera planta alta del bloque II, llevando la designación II-1-A. Finca 5.886. Valorado en 360.000 pesetas.

11. Apartamento situado en la primera planta alta del bloque II, llevando la designación II-1-D. Finca 5.887. Valorado en 310.000 pesetas.

12. Apartamento situado en la primera planta alta del bloque II, llevando la designación II-1-C. Finca 5.888. Valorado en 210.000 pesetas.

13. Apartamento situado en la segunda planta del bloque II, llevando la designación II-2-A. Finca número 5.893. Valorado en 385.000 pesetas.

14. Apartamento situado en la segunda planta alta del bloque II, llevando la designación II-2-B. Finca 5.834. Valorado en 310.000 pesetas.

15. Apartamento situado en la cuarta planta alta del bloque II, llevando la designación II-4-D. Finca 5.904. Valorado en 355.000 pesetas.

16. Apartamento situado en la planta alta del bloque II, llevando la designación II-4-D. Finca 5.905. Valorado en 340.000 pesetas.

17. Apartamento situado en la quinta planta alta del bloque II, llevando la designación II-5-D. Finca 5.911. Valorado en 365.000 pesetas.

18. Apartamento situado en la planta quinta alta, o ático, del bloque II, llevando la designación II-5-D. Finca 5.913. Valorado en 485.000 pesetas.

19. Apartamento situado en la planta quinta alta, o ático, del bloque III, llevando la designación III-2-L; este apartamento está situado en la segunda planta. Finca 11.915. Valorado en 275.000 pesetas.

20. Apartamento situado en la segunda planta alta del bloque III, llevando la designación III-2-L. Finca 5.917. Valorado en 275.000 pesetas.

21. Apartamento situado en la planta segunda alta del bloque III, llevando la designación III-2-L. Finca 5.917. Valorado en 275.000 pesetas.

22. Apartamento situado en la segunda planta alta del bloque III, llevando la designación III-2-L. Finca 5.918. Valorado en 275.000 pesetas.

23. Apartamento situado en la segunda planta alta del bloque III, llevando la designación III-2-H. Finca 5.919. Valorado en 325.000 pesetas.

24. Apartamento situado en la tercera planta alta del bloque III, llevando la designación III-3-L. Finca 5.920. Valorado en 275.000 pesetas.

25. Apartamento situado en la tercera planta alta del bloque III, llevando la designación III-4-D. Finca 5.921. Valorado en 375.000 pesetas.

26. Apartamento situado en la tercera planta alta del bloque III, llevando la designación III-3-L. Finca 5.922. Valorado en 275.000 pesetas.

27. Apartamento situado en la tercera planta alta del bloque III, llevando la designación III-3-L. Finca 5.925. Valorado en 275.000 pesetas.

28. Apartamento situado en la tercera planta alta del bloque III, llevando la de-

signación III-3-H. Finca 5.924. Valorado en 325.000 pesetas.

29. Apartamento situado en la cuarta planta alta del bloque III, llevando la designación III-4-L. Finca 5.925. Valorado en 275.000 pesetas.

30. Apartamento situado en la cuarta planta alta del bloque III, llevando la designación III-4-L. Finca 5.926. Valorado en 275.000 pesetas.

31. Apartamento situado en la cuarta planta alta del bloque III, llevando la designación III-4-L. Finca 5.927. Valorado en 275.000 pesetas.

32. Apartamento situado en la cuarta planta alta del bloque III, llevando la designación III-4-L. Finca 5.929. Valorado en 275.000 pesetas.

33. Apartamento situado en la cuarta planta alta del bloque III, llevando la designación III-4-L. Finca 5.929. Valorado en 325.000 pesetas.

34. Apartamento situado en la cuarta planta alta del bloque III, llevando la designación III-5-L. Finca 5.930. Valorado en 275.000 pesetas.

35. Apartamento situado en la quinta planta alta del bloque III, llevando la designación III-5-L. Finca 5.931. Valorado en 275.000 pesetas.

36. Apartamento situado en la quinta planta alta del bloque III, llevando la designación III-5-L. Finca 5.932. Valorado en 275.000 pesetas.

37. Apartamento situado en la quinta planta alta del bloque III, llevando la designación III-5-L. Finca 5.933. Valorado en 275.000 pesetas.

38. Apartamento situado en la quinta planta alta del bloque III, llevando la designación III-5-M. Finca 5.934. Valorado en 325.000.

39. Un local comercial situado en la primera planta alta del bloque III; se compone de una sola nave sin distribuir con una superficie total de 195 metros cuadrados. Finca 5.935. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Total, trece millones cinco mil pesetas

Dado en Alicante a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y uno.—E Juez, José Antonio García Aguilera.—E Secretario.—3.140-C.

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Ilustre señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado número quince de Barcelona, en providencia de veinte del que cursa, se expide el presente, por medio de cual se hace saber haberse tenido por instado el oportuno procedimiento al amparo de lo dispuesto en el artículo 548 y siguientes del Código de Comercio a nombre de la «Sociedad Internacional de Comercio y Finanzas, S. A.», como consecuencia del extravío de los ciento doce títulos-cédulas que se dirán del Banco de Crédito Local de España y que fueron adquiridos por la Sociedad demandante en las sesiones de Bolsa de esta plaza correspondientes a los días diecinueve de junio y dos, cuatro, ocho, nueve y quince de julio de mil novecientos sesenta y nueve, por mediación del Agente de Cambio y Bolsa de este Colegio don Pablo Negro Villavecchia, siendo los referidos títulos-cédulas los siguientes: Veintiséis de la emisión de 1949, serie B, números 96.982 al 96.997, ambos inclusive; serie E, números 27.420 al 27.429, ambos inclusive; veintitrés títulos-cédulas de la emisión de 1952 serie D, números 54.990 al 54.991, ambos

inclusive, y números 73.598 al 73.600, ambos inclusive; serie E, número 65.931; serie F, números 94.868 al 94.872, ambos inclusive; serie J, números 76.123 y 76.124; diecisiete títulos-cédulas de la emisión de 1956, serie B, números 11.785 y 11.786, y números 23.213 al 23.217, ambos inclusive; serie F, números 31.968 al 31.977, ambos inclusive, y cuarenta y seis títulos-cédulas de la emisión de 1958, serie F, números 70.290 y 70.291 y números 70.293 al 70.299, ambos inclusive; serie I, números 73.264 al 73.283, ambos inclusive, y números 73.287 al 73.303, también inclusive, todos ellos de valor nominal de mil pesetas cada uno, y se señala el plazo de quince días para que puedan comparecer en este expediente el tenedor o tenedores de tales títulos a los efectos pertinentes.

Barcelona, veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Juan R. de la Rubia.—3.134-C.

Don José Luis Bermúdez de la Fuente, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintiuno de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo número 366 de 1970, penden autos de juicio sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Santiago Plancherías Valis, contra la finca especialmente hipotecada por don Jaime Simón Montalla y doña Rosa Buñol Boneta; por el presente edicto se anuncia la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio fijado en la escritura de hipoteca, de la siguiente finca:

Piso cuarto, puerta segunda, de la casa número 27 de la calle de Deyá, de esta ciudad, con entrada por la calle de Alcuía; de superficie cuarenta y siete metros ochenta y siete decímetros cuadrados. Lindante: al frente, con la caja de la escalera, viviendas puertas primera y tercera de la misma planta y patio ventilación; por la izquierda entrando, con patio ventilación, caja de escalera y vivienda puerta primera de la misma planta; por la derecha, con fachada lateral y con terrenos destinados a vial particular, y al fondo, con fachada posterior a vial.

Tiene asignado un valor privativo en relación con el total inmueble de cuatro enteros con doce centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de los de Barcelona en el tomo 842 del archivo, libro 613 de San Andrés, folio 200, finca número 32.707, por inscripción tercera.

Valorada la descrita finca en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de cuatrocientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del Nuevo Edificio de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, de esta capital), el día ocho de junio próximo, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea que sale por la suma de trescientas mil pesetas.

3.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá verificarse en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a seis de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Luis Bermúdez de la Fuente.—El Secretario, José Pirla.—2.135-E.

#### BETANZOS

Don César Alvarez Vázquez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se incoa expediente para declarar el fallecimiento de Manuel José, José Francisco, Gerardo y Juan Cabana Garabana, de ochenta y cinco, ochenta y cinco, ochenta y dos y setenta y nueve años de edad, respectivamente, hijos de José y de María, naturales de la parroquia de Dorofía, municipio de Villarmayor, en este partido judicial, de cuyo pueblo se ausentaron para América hace más de cuarenta años y pasa de veinte años que no se tienen noticias de los mismos.

Betanzos, 8 de marzo de 1971.—El Juez, César Alvarez Vázquez.—El Secretario.—3.132-C. 1.ª 16-4-1971

#### MADRID

Don Ricardo Abella Poblet, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiséis de los de Madrid, por medio del presente

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 487 de 1970 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Carlos de Zulueta Cebrían, en nombre y representación del Banco de Crédito Industrial, contra don Juan Bautista Muñoz Martínez, casado con doña Isabel Ortiz Ortega, sobre reclamación de préstamo hipotecario, y en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados objeto de dicho procedimiento, y que se describen a continuación:

«Urbana en Santo Domingo de la Calzada, al sitio de San Lázaro o llano o carretera de Cirueña, sin número de policía. Se compone de pabellones industriales y terreno contiguo, más un transformador para energía eléctrica y una pequeña habitación para oficina. Los pabellones industriales, de una sola planta, son cuatro: Uno, de cuatrocientos metros cuadrados corre a lo largo del lindero Norte; desde la entrada a la finca hasta el límite Oeste de éste; otro, de setecientos veinte metros cuadrados, que se sitúa a lo largo del anterior más al Sur; otros, de doscientos cincuenta metros cuadrados, situado al Sur de los anteriores y separados de ellos; otro, de doscientos cincuenta metros cuadrados, situado en el ángulo Sureste de la finca; el transformador de energía eléctrica ocupa una superficie de doce metros cuadrados y está situado en el ángulo Suroeste de la finca, y la habitación para oficinas, de doce metros cuadrados, se halla situada en el ángulo Noroeste de la finca, a la izquierda de una entrada

de ésta. La superficie construida ocupa una extensión de mil seiscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, estando todas las construcciones concluidas y siendo su estructura de albañilería con tejado de teja y urallita, a excepción de el del pabellón, de setecientos veinte metros cuadrados, que tiene la estructura metálica y está en estado de construcción muy avanzado. El terreno circundante no edificado mide dos mil ochocientos dieciocho metros con cincuenta decímetros cuadrados. Todo como una sola finca: Linda: Norte, carretera de Cirueña, por donde tiene su entrada; Sur, camino viejo de Cirueña; Este, propiedad de don Antonio Prior, y Oeste, propiedad de José Prior. A cuyo inmueble se hallan incorporados, para servir a las actividades industriales en el mismo realizadas, los siguientes elementos:

Un transformador de 120 H. P. Un manantial de agua. Tres autoclaves extractoras de acero de 1,50 x 1,20. Dos autoclaves acero estirado de 3,00 x 1,30, grueso 25 milímetros. Una caldera vapor tipo «Fields», de 15 metros de caldeo. Una caldera vapor tipo «Fields» de 10 metros de caldeo. Dos bombas de agua de tres y cinco M. P., tipo «Prats». Un secadero de 1.200 metros cúbicos aire-calor hora, de longitud 10 metros por 2,30 metros ancho, tipo «Elmicas». Un secadero de colas. Una batidora. Un lavadero automático para gelatinas, motor 7 H. P., reducción a 90 revoluciones por minuto. Un auto-clave cocción pescado 2,00 x 1,50 x 1,20 metros. Un molino «Grubbers» centrífugo número 6, motor de 35 H. P., recogedor ciclón con su motor de tres H. P. Tolvas, elevadores, etc. Un triturador grande c/ martillos, motor 15 H. P. Instalación completa. Un molino 40 martillos finos (cereales), motor 20 H. P. Tolvas, etc. Una mezcladora tipo «Grubbers» de 500 kilos de mezcla. Con motores. Una máquina para piensos compuestos (gránulos). Una criba automática. Un compresor de aires. Cuatro carretillas «Tolva» metálicas, ruedas de goma. Dos carretillas para sacos. Dos calderas de cuatro metros de longitud por 2,50 metros de ancho en chapa de 10 y 12 milímetros, respectivamente. Cuatro calderas para cocción de tres metros de longitud por 1,20 metros de ancho (Dm.) con boca de cargue en chapa de 10 y 12 milímetros, respectivamente. Un secadero rotativo de ocho metros de largo por 1,70 de Dm. con bancada metálica, horno metálico y refractario de fuel-oil, con su correspondiente tanque de alimentación y equipo completo quemador, además de un reductor y motor para movimiento del mismo. Un aparato «Kammen» de cinco metros de longitud por 1,70 metros de Dm. con sus elementos correspondientes, constituido por una criba interior rotativa, reductor para accionamiento de la misma, codo de cargue continuo, caldero auxiliar para el cargue continuo, etc. Sin perjuicio de cuanto además se haya incorporado o se incorpore a la finca que quedó hipotecado junto con ella, en virtud de pacto de extensión.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, al tomo 809 del archivo, libro 130 del Ayuntamiento de dicha población, folio 67 vuelto, finca número 5.835, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción sexta, al tomo 946, libro 151, folio 100.»

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número veintiséis de Madrid, se ha señalado el día cuatro del próximo mes de junio, a las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la expresada subasta la cantidad de dos millones trescientas diez mil pesetas, fijada a tales fines en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en dicho acto deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y uno para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Ricardo Abella Poblet.—El Secretario.—1.179-3.

Don Manuel García Miguel, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 29 de esta capital.

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 260 de 1970, a instancia del Banco de Crédito Agrícola, representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra doña Dolores Amat Bañón y don Alfonso Gallardo Ayala, con domicilio en Murcia (plaza del Obispo Frutos, número 25), en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1.ª Un trozo de tierra secano, situado en término municipal de Murcia, partido de Avilés. Su cabida es de una fanega dos celemines cuarenta y tres estadales, equivalentes a ochenta y tres áreas seis centiáreas cincuenta y tres decímetros sesenta y ocho centímetros, con una casa, compuesta de treinta y seis vigadas, cubierta de tejado. Linda: Levante, tierras de Ginés Reina y camino que va a Sucina de por medio; Mediodía, las de don Antonio García García; Poniente, las de Ginés Reina y Antonio García García; y Norte, las de Josefa García.

Inscrita en el libro 3 de la sección 5.ª, folio 238, finca número 234, inscripción primera.

2.ª Un trozo de tierra secano en los mismos términos y partida que la anterior; de cabida cincuenta áreas treinta y dos centiáreas cincuenta decímetros doce centímetros cuadrados, equivalente a cuatro tahullas y media. Linda: Levante, Mediodía y Poniente, herederos de Teodoro García Gaños, y Norte, estos mismos herederos y los de Simón Herrais.

Inscrita en el libro 3 de la sección 5.ª, folio 220, finca número 228, inscripción primera.

3.ª Una hacienda de campo, situada en la Diputación de Avilés, término municipal de Murcia; compuesta de una casa de habitación y morada, con varias dependencias, en las llamadas de la Ermita. Lindando: por todos los vientos, con tierras del caudal de que procede. Tiene de superficie cuatro mil seiscientos veintiocho metros cuadrados, o sea cuarenta y seis áreas veintiocho centiáreas, con ciento sesenta y ocho vigadas. Un trozo de tierra secano olivar y viña; su cabida es de dos hectáreas catorce áreas sesenta

y cuatro centiáreas, igual a dieciocho tahullas nueve ochavas diecinueve brazas, con más una hectárea cuarenta y dos áreas cincuenta y cuatro centiáreas, o sea doce tahullas seis ochavas de tierra de secano en blanco, que linda: Levante, tierra de herederos de Ginés Ros; Mediodía, las de Juan Alcázar; Poniente, égidos de las casas de los herederos de Catalina Ortiz, y Norte, con tierras de dichos herederos de Ginés Ros, camino por medio.

Y otro trozo, de una hectárea noventa y seis áreas cinco centiáreas, igual a dos fanegas once celemines un cuartillo, de olivar, y una hectárea dieciséis áreas sesenta y tres centiáreas, igual a dos fanegas dos celemines un cuartillo, en blanco, con higueras. Linda: Levante, tierras de don José García; Poniente, las de don Antonio García; Mediodía, otras del mismo don Antonio García, y Norte, las de Jerónimo Urrea.

Inscrita en la sección 5.ª del libro 3, folio 217, finca número 227, inscripción primera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día veintuno de junio próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, previniendo a los posibles licitadores:

1.ª El tipo de subasta es el siguiente:

Para la finca descrita en primer lugar, veinticuatro mil pesetas.

Para la finca descrita en segundo lugar, quince mil pesetas.

Para la finca descrita en tercer lugar, quinientas veinticinco mil pesetas.

Fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de dichas sumas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Manuel García Miguel.—El Secretario.—3.157-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número diecinueve de esta capital, bajo el número 239/68, a instancia del Banco Coca, S. A., contra don Francisco Sagués Iturria y su esposa, doña Consuelo Cifuentes Salvadores, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana.—Piso quinto izquierda, subiendo por la escalera A, que se halla a la derecha del portal, ubicado en la planta quinta de la casa número 46 novísimo de la calle de Francisco Silveira, de esta capital, con vuelta y fachada a la calle de José Placón. Comprende una superficie de 187 metros 93 decímetros cuadrados en el piso como tal, más 11 metros 83 decímetros cuadrados en terraza cubierta a la calle de Francisco Silveira y tres me-

tros 90 decímetros cuadrados en terraza cubierta de servicios a patio central, y linda: por su frente o fachada principal, con la terraza cubierta de la calle Francisco Silveira, en la que tiene dos huecos; derecha, con la finca de don Tomás Torres del Pozo; izquierda, por donde el piso tiene entrada principal, y de servicio, con piso derecha de la misma escalera y planta, rellanos y huecos de escalera A; patio de luces, al que tiene dos huecos, y la terraza cubierta de servicio, a la que tiene otro hueco, y piso derecha de la escalera B, de la misma planta, y fondo, patio posterior de la casa al que tiene tres huecos. Le pertenece en propiedad el cuarto trastero número 25, situado en la segunda planta de áticos, de una superficie de seis metros ocho decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de Madrid, al folio 98 del libro 738 del archivo, finca número 20.722.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta y uno de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la misma la cantidad de un millón novecientos ochenta mil pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, cuando menos, de expresado tipo; y

3.ª Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a treinta de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—1.181-3.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 408 de 1970 se tramita procedimiento especial sumario a instancia de don Gregorio Roncero García, representado por el Procurador señor López Hierro, contra don Juan de la Cruz Simarro González, doña María de los Angeles Simarro González y doña María Luisa Martínez Gandía, sobre cobro de un crédito hipotecario, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se describirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el veinticinco de mayo próximo, a las once horas de su mañana, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

1.ª Que sirve de tipo para la subasta el de seiscientos sesenta mil pesetas y no se admitirá postura que no cubra dicha cantidad.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

4.º Que se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y las cargas anteriores y las precedentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Casa compuesta de planta baja y dos más, con destino totalmente industrial, sita en esta capital, en su calle de Joaquín Arjona, número 19. El solar ocupa una superficie de 111 metros cuadrados, equivalentes a 1.429 pies, 60 décimos de pie cuadrados. La planta baja ocupa una superficie de 111 metros, o sea la totalidad del solar, y cada una de las dos plantas superiores ocupan una superficie de 60 metros cuadrados, destinándose el resto de esta superficie a terraza. Las tres plantas son diáfanas, con sus correspondientes servicios. Linda: por su frente, al Este, en línea de seis metros, con la citada calle de Joaquín Arjona; por la derecha entrando, o Norte, en línea de dieciocho metros cincuenta centímetros, con propiedad de don Francisco Orejana; por el Oeste o fondo, en línea de seis metros, con el resto de terreno de donde fue segregado el solar; por la izquierda, Sur, en línea de dieciocho metros cincuenta centímetros, con igual finca, de donde se segregó el solar.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a uno de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Carlos de la Vega. El Secretario.—1.180-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintinueve de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Josefa Peñaranda Parfías y doña Adela García Peñaranda contra doña María Amparo Sonsoles Dirube Mañueco, casada con don José Enriquez Victoria, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez:

Piso séptimo, o ático, derecha, situado en la décima planta de construcción de la casa en esta capital y su calle de Embajadores, número ciento setenta y dos, en donde le corresponde el número diecisiete. Consta de varias habitaciones y servicios y terraza, y ocupa una superficie útil aproximada de sesenta y seis metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con hueco de la escalera y ascensor, meseta de escalera por donde tiene su entrada y piso izquierda de la misma planta; derecha entrando, con calle en proyecto; izquierda, con la calle de Embajadores, y fondo, con casa número ciento setenta y cuatro, de esta calle. Su cuota de participación en relación con el total valor del inmueble es de cuatro enteros cincuenta y siete centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad número tres de los de Madrid al tomo 946 del archivo, libro 599 de la sección 3.ª, folio 193, finca número 20.645, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día dos de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas setenta y cinco mil pesetas, que resulta después

de deducir el veinticinco por ciento del tipo de la primera, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento de ese tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a primero de abril de mil novecientos setenta y uno, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—3.158-C.

Don Alberto de Amunategui y Pavia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciocho de los de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, en providencia dictada en el día de hoy en autos incidentales promovidos por don José María y don Francisco Escribano García, contra don Francisco Pérez Cañizares y la «Urbanizadora Costa Mediterránea», sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, hoy en ejecución de sentencia, se anuncia de nuevo la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca embargada a dicho demandado señor Pérez Cañizares, y que es como sigue:

Un trozo de terreno de tierra seco sito en el paraje de Los Chaperros, Diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Su superficie, según el título, es de 84 áreas. Linda: por el Sur, con «Salinera Catalana, S. A.» y terreno propiedad de la «Compañía Mercantil Urbanizadora Hispano Francesa del Mar Menor, S. A.»; por el Norte, con la zona marítima del Mar Menor, y por el Oeste, con terrenos propiedad de don Francisco Pérez Cañizares. Atraviesa la finca en dirección Norte-Sur el camino que va de la carretera de Cabo de Palos al Abujón a la Playa Honda, y el canal de entrada de las Salinas de Cabo de Palos.

Tasada pericialmente en la cantidad de tres millones noventa y cinco mil doscientas cincuenta pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, 1, y en el de igual clase de Cartagena que corresponda, se ha señalado el día 27 de mayo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en esta subasta, sin sujeción a tipo, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, o sea del setenta y cinco por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría para

que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a seis de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Alberto de Amunategui y Pavia.—El Secretario.—1.178-3.

#### SALAMANCA

En virtud de lo acordado por su señoría en expediente de suspensión de pagos de «Viguetas Núñez, S. A.», de Salamanca, representada por el Procurador señor García Sánchez, por la presente se cita por segunda vez a los acreedores de dicha suspensión, para que el día doce de mayo próximo, a las once horas de su mañana, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Salamanca para asistir a la celebración de la Junta de acreedores, señalada para dichos día y hora, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que la citación acordada tenga lugar, expido la presente en Salamanca a siete de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—3.127-C.

#### SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno-Decano de los de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 152 de 1970, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña María Olano Gorostiza y don José Antonio Iraola Gahirondo, ambos mayores de edad, soltera, sus labores y de esta vecindad, la primera, y labrador, vecino de Asteasu y casado con doña María Urruzola Eñsaola, el segundo, representados ambos por el Procurador don Rafael Stampa Sánchez, contra don Rafael Ruiz Cuesta y su esposa, doña María Josefa Lasarte Ijurco, industrial y sus labores, respectivamente, y vecinos de esta ciudad, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

A) Número seis.—Garaje número seis, correspondiente a la casa número dieciséis del bloque denominado «Villa Mirasol», carretera de Ulla, de esta ciudad. Mide veinte metros cuadrados, y linda: por el Norte, con el garaje número siete; por el Sur, con el número cinco, y por el Este y Oeste, resto de que segregó el solar. Cuota de participación en elementos comunes: Un entero por ciento.

B) Número catorce.—Semisótano de la casa número dieciséis del mismo bloque. Mide treinta y ocho metros cuadrados de superficie útil con veinticinco decímetros. Linda: por el Norte, con la casa número diecisiete del mismo bloque «Mirasol»; por el Este y Oeste, resto de que se segregó el solar, y por el Sur, con la casa número dieciséis, en donde está enclavado. Su cuota de participación en los elementos comunes es de un entero por ciento.

C) Número quince.—Piso bajo de la casa número dieciséis del mismo bloque. Mide sesenta y nueve metros con setenta y tres decímetros cuadrados. Linda: por

el Norte, con la casa número diecisiete del mismo bloque; por el Este y Oeste, resto de que se segregó el solar, y Sur, con la casa dieciséis del bloque. Cuota de participación en los elementos comunes: Nueve enteros por ciento.

D) Número diecinueve.—Semisótano de la casa número diecisiete del mismo bloque «Mirasol». Mide treinta y siete metros sesenta y dos decímetros cuadrados de superficie útil. Y linda: por el Sur, con la casa número dieciséis del mismo bloque; por el Norte, Este y Oeste, resto de que se segregó el solar. Cuota de participación en los elementos comunes: Uno por ciento.

Se hallan inscritas:

La finca A), al tomo 909, libro 28, sección primera, folio 49, finca 1.245, inscripción segunda.

La finca B), al mismo tomo, libro y sección, folio 73, finca 1.261, inscripción segunda.

La finca C), al mismo tomo, libro y sección, folio 76, finca 1.263, inscripción segunda; y

La finca D), al mismo tomo, libro y sección, folio 88, finca 1.271, inscripción segunda.

Que dichas fincas salen a subasta por primera vez, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de doscientas mil pesetas cada una, o sea ochocientas mil pesetas en total, fijada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veinticinco de mayo próximo, y hora de las doce.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor por el que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario, A. Mosquera Leirado.—3.133-C.

## EDICTOS

### Juzgados civiles

Por el presente se cita de comparencia ante este Juzgado de Instrucción número dos de Gerona y dentro del término de diez días, al procesado en el sumario número 65 del año 1970 sobre hurto de efectos Luis Florencio García Nieto Martín, natural de Madrid, de treinta y un años, hijo de Luis y de Lucía, administrativo, soltero, sin domicilio fijo, actualmente en ignorado paradero, al objeto de constituirse en prisión, apercibiéndole que le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si deja de verificarlo.

Gerona, dos de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Instrucción, Antonio Perea.—El Secretario judicial, José María Torres.—(1.211.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*Resolución de la Delegación Provincial de Baleares por la que se anuncia la venta en pública subasta de una finca rústica situada en el término municipal de Palma de Mallorca.*

Se saca a la venta, en pública subasta, para el día 19 de mayo de 1971, a las diez horas treinta minutos, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Baleares, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio del Estado) puede verse el pliego de condiciones generales, una finca rústica situada en el término municipal de Palma, procedente del predio de «Son Gual», en la carretera de Palma a Manacor. Su extensión superficial es de 37.484 metros cuadrados.

El tipo de subasta es de 375.000 pesetas. Palma de Mallorca, 6 de abril de 1971. El Delegado de Hacienda, Joaquín Casanovas.—2.194-A.

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

*Resolución de la Dirección General del Servicio Nacional de Cereales por la que se anuncia concurso de primas para la exportación de arroz elaborado equivalente a 4.000 toneladas métricas del arroz cáscara adquirido por las Entidades colaboradoras de este S. N. C. y 1.000 toneladas métricas del mercado libre.*

Se hace pública la convocatoria de un concurso de primas para la exportación de arroz elaborado equivalente a 4.000 toneladas métricas del arroz cáscara adquirido por las Entidades colaboradoras del Servicio Nacional de Cereales y 1.000 toneladas métricas del mercado libre.

Las ofertas de exportación, debidamente reintegradas, deberán presentarse, por cuadruplicado, en sobres cerrados, con la inscripción: «Oferta de exportación de arroz elaborado equivalente a cuatro mil toneladas métricas del arroz cáscara adquirido por las Entidades colaboradoras del S. N. C.» u «Oferta de exportación de arroz elaborado equivalente a mil toneladas métricas de arroz cáscara adquirido en el mercado libre», en el Registro de las Oficinas Centrales de la Dirección General del Servicio Nacional de Cereales, Beneficencia, 8, Madrid, hasta las doce horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación del anuncio de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de actos de la Dirección General del Servicio Nacional de Cereales, en el día y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Servicio Nacional de Cereales.

Las bases del concurso están expuestas en el tablón de anuncios de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, Dirección General de Comercio Exterior, Dirección General del Servicio Nacional de Cereales, Inspecciones de Zona y Jefaturas Provinciales del Servicio Nacional de Cereales.

Madrid, 12 de abril de 1971.—El Director general, José Luis Luque Alvarez.—1.217-B.

*Resolución de la Dirección General del Servicio Nacional de Cereales por la que se anuncia concurso para la venta de 10.005.717 kilogramos de arroz cáscara del S. N. C., con destino a la exportación del arroz elaborado equivalente.*

Se hace pública la convocatoria de un concurso para la venta de 10.005.717 kilogramos de arroz cáscara del S. N. C., con destino a la exportación del arroz elaborado equivalente.

Las ofertas de compra, debidamente reintegradas, deberán presentar, por cuadruplicado, en sobre cerrado, con la inscripción «Ofertas de compra de arroz cáscara del S. N. C. para la exportación del arroz elaborado equivalente a diez millones cinco mil setecientos diecisiete kilogramos», en el Registro de las Oficinas Centrales de la Dirección General del Servicio Nacional de Cereales, Beneficencia, número 8, Madrid, hasta las doce horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación del anuncio de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de actos de la Dirección General del Servicio Nacional de Cereales, en el día y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Servicio Nacional de Cereales.

Las bases del concurso están expuestas en el tablón de anuncios de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, Dirección General de Comercio Exterior, Dirección General del Servicio Nacional de Cereales, Inspecciones de Zonas y Jefaturas Provinciales del Servicio Nacional de Cereales.

Madrid, 12 de abril de 1971.—El Director general, José Luis Luque Alvarez.—1.218-B.

#### MINISTERIO DEL AIRE

*Resolución de la Junta Central de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de las prendas y efectos que se citan.*

Se anuncia concurso público para la adquisición de prendas y efectos del expediente número 2/71, de «Vestuario Fuerzas Armadas», del Servicio de Intendencia, que a continuación se detallan: